

Ratifican acuerdos de PROINVERSIÓN que aprueban la incorporación y el Plan de Promoción del Proyecto “Masificación del Uso del Gas Natural a Nivel Nacional”

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 027-2012-EF

Lima, 25 de abril de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 012-2012-EM/DM de fecha 10 de febrero de 2012, el Ministerio de Energía y Minas solicitó la incorporación del Proyecto “Masificación del Uso de Gas Natural a Nivel Nacional”; asimismo, solicitó que dicho proyecto reemplace a los proyectos “Sistema de Distribución de Gas Natural para el Sur” y “Sistema de Distribución de Gas Natural para el Norte Medio”, incorporados mediante Decreto de Urgencia Nº 001-2011;

Que, el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN en su sesión de fecha 10 de febrero de 2012, acordó sustituir el Proyecto “Sistema de Distribución de Gas Natural para el Sur” y el Proyecto “Sistema de Distribución de Gas Natural para el Norte Medio” por el Proyecto “Masificación del Uso de Gas Natural a Nivel Nacional”, excluyéndolos del proceso de promoción;

Que, mediante el citado acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, se acordó incorporar a proceso de promoción de la inversión privada el Proyecto “Masificación del Uso de Gas Natural a Nivel Nacional”, bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el Decreto Supremo Nº 059-96-PCM, Decreto Legislativo Nº 1012 y sus normas reglamentarias correspondientes; asimismo, encargó al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, la conducción del indicado proceso de promoción;

Que, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 22 de marzo de 2012, acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada para la entrega en concesión del Proyecto “Masificación del Uso de Gas Natural a Nivel Nacional”;

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 059-96-PCM, su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 060-96-PCM y el Decreto Supremo Nº 146-2008-EF, los acuerdos de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN antes descritos deben ser ratificados por Resolución Suprema;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 059-96-PCM, el Decreto Legislativo Nº 1012 y sus normas reglamentarias y complementarias, y;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 10 de febrero de 2012, en virtud del cual se acordó sustituir el Proyecto “Sistema de Distribución de Gas Natural para el Sur” y el Proyecto “Sistema de Distribución de Gas Natural para el Norte Medio” por el Proyecto “Masificación del Uso de Gas Natural a Nivel Nacional”, excluyéndolos del proceso de promoción.

Artículo 2º.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 10 de febrero de 2012, en virtud del cual se acordó incorporar a proceso de promoción de la inversión privada el Proyecto “Masificación del Uso de Gas Natural a Nivel Nacional”.

Artículo 3º.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 22 de marzo de 2012, en virtud del cual se acordó aprobar el Plan de Promoción de la Inversión Privada para la entrega en concesión del proyecto “Masificación del Uso de Gas Natural a Nivel Nacional”.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, y por el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO

Ministro de Economía y Finanzas

JORGE MERINO TAFUR

Ministro de Energía y Minas